24PES-339

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Qué medidas pone el Departamento de Salud para garantizar que se cumplen los «tres intentos de comunicación debidamente acreditados de la fecha de la asistencia», previstos en el punto 4 del artículo 10 del Decreto Foral 21/2010, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Atención Especializada?

Pamplona, a 22 de julio de 2024

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez